



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Campañas para Reactivación de Tarjetas de Crédito

NOMBRE DE LA CAMPAÑA: “Campañas para Reactivación de Tarjetas de Crédito”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPEANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de CoopeAnde que posean una tarjeta de crédito de la marca Mastercard producida por CoopeAnde en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar el asociado tarjetahabiente que recibe la presente invitación a su correo electrónico o SMS registrados en nuestras bases de datos.

III. MECÁNICA:

Los asociados que del 01 de abril al 30 de junio del 2026 (ambas fechas inclusive) utilicen sus Tarjetas Crédito Mastercard CoopeAnde para realizar transacciones de compra y cumplan con lo siguiente, podrán acceder a un premio de la siguiente forma:

Tipo de plástico	Reto	Premio	Canjeable en
Tarjeta de crédito Estándar - Oro	4 transacciones en el mes calendario	Tarjetas digitales de 10 mil colones	Gasolineras Delta
Tarjeta de crédito Platino - Black	10 transacciones en el mes calendario	Tarjetas digitales de 15 mil colones	Restaurante El Novillo
Tarjeta de crédito Black - Inversionista	15 transacciones en el mes calendario	Tarjetas digitales de 25 mil colones	Restaurante El Novillo

La tarjeta digital se hará llegar al asociado a su correo electrónico registrado, en los primeros 15 días del mes siguiente al que se cumple el reto. Solo aplicará un premio por asociado durante la vigencia de la campaña.

El asociado tendrá un plazo de 3 meses para poder canjear el premio, posterior a este plazo CoopeAnde ni Mastercard no se hará responsable si el asociado no hizo uso del premio.

El premio de la tarjeta digital en gasolineras Delta está limitado a los primeros 90 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de crédito Estándar – Oro.

El premio de la tarjeta digital en restaurante El Novillo está limitado a los primeros 100 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de crédito Platino - Black.

El premio de la tarjeta digital en restaurante El Novillo está limitado a los primeros 50 asociados que cumplan con los requisitos de la campaña para las tarjetas de crédito Black Inversionistas.

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de crédito Mastercard de CoopeAnde.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

RESERVA DE DERECHOS:

CoopeAnde podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

CoopeAnde no se responsabiliza por errores, omisiones o registros incorrectos de la dirección de correo electrónico, número de teléfono celular u otros datos de contacto proporcionados por el asociado(a) al momento de su afiliación o en posteriores actualizaciones. Asimismo, la Cooperativa se exime de toda responsabilidad por el envío de invitaciones, notificaciones o comunicaciones que no lleguen a su destinatario correcto debido a información desactualizada, inexacta o incompleta en las bases de datos institucionales, siendo responsabilidad exclusiva del asociado(a) mantener sus datos debidamente actualizados.

□ Fin del documento.